



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900023/26

En la Ciudad de México, siendo las 11:10 horas del día **13 de agosto de 2026**, esta Dirección Ejecutiva de Verificación y Revisión de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción II, inciso a) y NOVENA, primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, así como en las Cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, VIII y XII, del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículo 1, numeral 8; artículo 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; artículo 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; artículo 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b) y q) y artículo 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación a los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017; artículos 3º, 94, y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 2, 3, primer párrafo, fracción XVI, 4, 5, 6, 7, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4, 7 y 8 de la Ley de Territorio de la Ciudad de México, artículos 2, primer párrafo, fracción V, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracciones III y VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, primer párrafo, fracción I, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, subnumeral 4.4, 28, primer párrafo, fracciones IX, X, XII, y XXIX y 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, XII, XXVII y XXXVII y 91, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b) y c), II, III, IV, y XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 12, primer párrafo, 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente Acuerdo para efectuar la notificación del **Acta de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte y Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha 12 de agosto de 2026 derivada de la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900023/26 de fecha 12 de agosto de 2026**, mediante la cual se hace del conocimiento a **C. MISAEL ALEJANDRO JUAREZ TELLO**, chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: **MARCA E-SOLOMO, TIPO ELÉCTRICO, LÍNEA 2025, PLACAS: SIN PLACAS, COLOR AZUL**, el embargo precautorio de las mercancías descritas en los **8 CASOS** del Capítulo de Inventario Físico del Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, consistente en:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

C. MISAEL ALEJANDRO JUAREZ TELLO, CHOFER Y
TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE ORIGEN Y
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA
EN EL VEHÍCULO: MARCA E-SOLOMO, TIPO
ELÉCTRICO, LÍNEA 2025, PLACAS: SIN PLACAS,
COLOR AZUL.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900023/26

CASOS DEL 1 AL 2.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	REFERENCIA	CANTIDAD DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
1	60	DOCENA	BOLSA DE REGALO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	QLD0456	12	720
2	40	DOCENA	BOLSA DE REGALO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	QLD0457	12	480
TOTAL DE PIEZAS DEL CASO 1 AL 2											1200

CASOS DEL 3 AL 6.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	REFERENCIA	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	IMPORTADOR	CANTIDAD DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
3	147	JUEGO	PERFILADOR PARA CEJA	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	FXM00C2	NOM-050-SCFI-2004	J&R FIELD SERVICES SA DE CV	24	3528
4	99	DECENA	GLOBO METÁLICO	CHINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	QTZ7874	NOM-050-SCFI-2004	J&R FIELD SERVICES SA DE CV	10	990
5	80	DECENA	POMPONES	CHINA	MR TORTUGA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	QYS0316	NOM-050-SCFI-2004	J&R FIELD SERVICES SA DE CV	10	800
6	60	DECENA	CORTINA METÁLICA	CHINA	MR TORTUGA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	QYS0077	NOM-050-SCFI-2004	J&R FIELD SERVICES SA DE CV	10	600
TOTAL DE PIEZAS DEL CASO 3 AL 6													5918

CASOS DEL 7 AL 8.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM A LA QUE ESTA SUJETA	REFERENCIA	IMPORTADOR	CANTIDAD DE PIEZAS POR JUEGO	TOTAL DE PIEZAS
7	970	PIEZA	GLOBO METÁLICO	CHINA	MR TORTUGA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	QLT0347	SIN IMPORTADOR	1	970
8	1980	PIEZA	GLOBO METÁLICO	CHINA	MR TORTUGA	SIN MODELO	SIN TIPO	NUEVO	NOM-050-SCFI-2004	QLT0340	SIN IMPORTADOR	1	1980
TOTAL DE PIEZAS DE LOS CASOS 7 AL 8													2950
TOTAL DE PIEZAS DE LOS CASOS PARA LOS 8 CASOS													10068

Se hace de conocimiento al "Compareciente" que la cantidad total de las mercancías para los 8 CASOS asciende a la cantidad de **10,068 piezas de BOLSA DE REGALO, PERFILADOR PARA CEJA, GLOBO METALICO, POMPONES Y CORTINA METÁLICA.**

Así como el Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, en razón de quien se personifica como C. MISAEL ALEJANDRO JUAREZ TELLO, chofer y tenedor de la mercancía de origen y procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: MARCA E-SOLOMO, TIPO ELÉCTRICO, LÍNEA 2025, PLACAS: SIN PLACAS, COLOR AZUL, se opuso y abandonó la diligencia de notificación del acto relacionado con el procedimiento y en consecuencia, no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones, desconociéndose su domicilio fiscal o el de su Representante Legal, por lo cual se realiza la notificación de referencia por estrados, tal y como se desprende de las actuaciones que integran el expediente administrativo que nos ocupa: "Artículo 134.- Las notificaciones de los



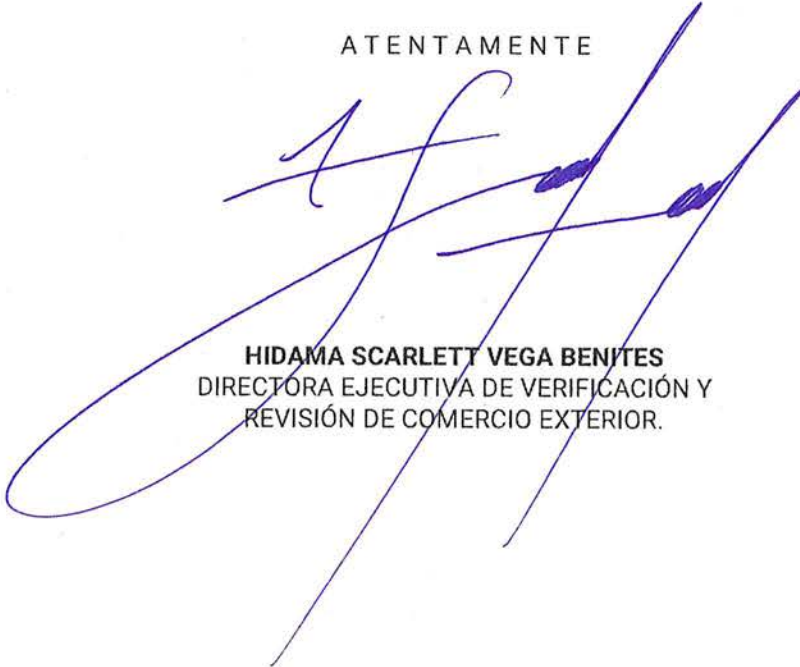
**C. MISAEL ALEJANDRO JUAREZ TELLO, CHOFER Y
TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE ORIGEN Y
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA
EN EL VEHÍCULO: MARCA E-SOLOMO, TIPO
ELÉCTRICO, LÍNEA 2025, PLACAS: SIN PLACAS,
COLOR AZUL.**

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900023/26

actos administrativos se harán:.... **III. Por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación...**"; motivo por el cual se realiza la notificación de referencia por estrados publicándose la citada acta, así como el presente acuerdo en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, lo anterior de conformidad con los artículos 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y 150 de la Ley Aduanera vigente.

-----Conste-----

ATENTAMENTE



HIDAMA SCARLETT VEGA BENITES
DIRECTORA EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y
REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.

